

**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2026/2027**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Alcalá de Henares (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 Condición de víctima de violencia de género, terrorismo o refugiado.	2
2 Condición de alguno de los padres menores de edad.	2
3 Condición de receptor de Renta Mínima o Ingreso Mínimo Vital.	1
4 Familia monoparental, según queda recogida en el apartado cuarto. Otras circunstancias del Anexo II de esta Resolución	1
5 Solicitante haya nacido o vaya a nacer en parto múltiple y suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al niño, justificando su especial escolarización.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 Ser centro receptor elegido en primera opción.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

El Director

Fdo.: Campos Perez, Oscar Luis